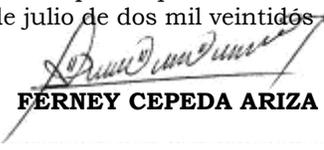


...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se encuentra para correr traslado el dictamen pericial rendido por el perito ALVARO LOPEZ PEREZ, el cual fue presentado a través de medio digital al email: j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en la ley 2213 de 2022; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer. Bolívar Santander, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,


FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bolívar, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN PROCESO	681014089001201900116-00 VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
PARTE DEMANDANTE APODERADO	EFRAIN MONCADA MATEUS EN CAUSA PROPIA
PARTE DEMANDADA INICIADO	SAUL HERNANDEZ OLAYA 04 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente contentivo de las distintas actuaciones surtidas dentro del presente proceso, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 228 del C.G. del P., en tal sentido y siendo ello procedente, el Despacho dispone, correr traslado a las partes, del dictamen pericial rendido por el perito auxiliar de la justicia ALVARO LOPEZ PEREZ, dentro del trámite de la referencia.

En razón y mérito de lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER,**

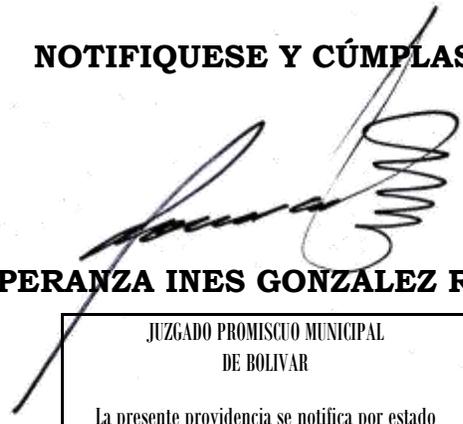
RESUELVE:

PRIMERO: Del dictamen pericial rendido por el perito auxiliar de la justicia ALVARO LOPEZ PEREZ, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que se pronuncien, si lo estiman pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por secretaria póngase a disposición de las partes, el correspondiente dictamen pericial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado No. <u>050</u> hoy <u>14/JUL/2022</u>
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO